RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléc-2212 trica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Hidroeléctrica Españcia, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca. 16, selicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de LAMT, CTI y RABT, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en ej capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y succiones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con apriodato por Deciteo 2019/1900, sobre expropración lorzosa y senciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto.

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LAMT: Entroncará en la LAMT al CTI Sierra Larga (tres apoyos antes del CTI).
Longitud: 1.384 metros. Cable LAC-28/2. Apoyos metálicos.
Aislamiento Arvi-32 y cadenas 3E-1.503.
CTI: 100 KVA. Tensiones: 20.000/398-230 V.
RABT: Longitud: 4.265 metros, conductores CU y aluminio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación electrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sonbre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1963.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1966, de 20

16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Alicante. Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomares. 4.395-D.

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctri-2213 ca que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de LAMT, CTI y RABT, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1968, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la cuyas principales características son las siguientes:

LAMT: Longitud, 695 metros; cable, LAC 28/2; apoyos, metalicos; aislamiento, Arvi-32, y cadenas, 3E-1.503. Entroncará en la LAMT al CTI «Delicias», en su apoyo número 6, en término municipai de La Romana.

CTI: Potencia, 25 KVA.; relación, 20.000/398-230 V.

RABT: 3.890 metros. Conductores cobre desnudo y PRCaluminio 3 por 35 y 3 por 70.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV de citado Decreto 2817/1968, de 20 de

Alicante, 16 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomares.—4.396-D.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléc-2214 trica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía a petición de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la

Barca, 16, solicitando autorización y declaración en concretó de utilidad pública para el establecimiento de LAMT, CTI y RABT, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 28.7/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en proterio de instalaciones eléctricas y de capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2819/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en proterio de instalaciones eléctricas y de capítulos por la capítulo de instalaciones eléctricas y de capítulos por la capítulo de instalaciones eléctricas y de capítulos por la capítulo de instalaciones eléctricas y de capítulos por la capítulo de la c nes en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente,

ha resuelto:

Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LAMT: Entroncará con la LAMT 20 KV. al centro de transformación Alayat, en el apoyo número 102. Longitud: 756 metros. Cable LAC 28/2. Apoyos metálicos. Aislamiento Arvi-32 y cadenas 3E-1.503.

CTI. 25 KVA. de potencia. Tensiones 20.000/398-230 V.

RABT: Conductores de aluminio y Cu desnudo (3 × 35 + 1 × 54,8 y 10 y 16, respectivamente).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/ 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

cotubre de 1968

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la eprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se
señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Alicante, 17 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomares.—4.397-D.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Alicante, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléc-2215 trica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a petición de Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, 18, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de LAMT, CTI y RABT, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1988, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III de Reglamento aprobado por Decreto 2819/1986, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y
Energía en Alicante, a propuesta de la Sección correspondiente,

2216

ha resuelto:
Autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación cuyas principales características son las siguientes:

LAMT: Entroncará en el apoyo número 20 de la LAMT a 20 KV. Planes. Longitud: 254 metros. Conductor LAC-28/2, apoyos metálicos, aislamiento Arvi-32 y cadenas 3E-1,503. CTI: 100 KVA. Tensiones: 20,000/398-230 voltios. RABT: Conductor PRC. Aluminio 3 × 95 + 1 × 54,6 milímetros cuadrados de aluminio. Longitud: 130 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones electricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1968.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuen-te el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se seña-lan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de

Alicante, 17 de noviembre de 1981.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Energía, Hilario Alarcón Pomares.—4.394-D.

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Murcia, sobre autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica de alta tensión que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto instancias del peticionario, solicitando declaración en concreto de su utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1986, de 20 de octubre, y capítulo III del Decreto 2619/1986, de 20 de octubre, que aprobó i Heglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropícción forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo

con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/1972, con lo dispuesto en el articulo 41 del Decreto 1713/18/2, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,
Esta Delegación Provincial ha resuelto:
Autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.». Domicilio: Calle Calderón de la Barca, número 16, Alih) cante.

c) Lugar de establecimento: Pedanía rural de Zarcilla de

Ramos.
d) Término municipal afectado: Lorca (Murcia).
e) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro a sus abonados en aplicación del Plan de Electrificación Rural.
f) Presupuesto: 2.228.000 pesetas.

g) Linea eléctrica:

Origen: Linea a 20 KV. al C. T. I. Rincón. Final: C. T. I. Tudela. Longitud: 107 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: LAC-28/2, de 32,9 milimetros cuadrados. Aisladores: ARVI-32 y E-1.503. Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:

Tipo: C. T. I. Relación de transformación: 20/B-2. Potencia: 50 KVA.

i) Expediente número A. T. 11.207.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las mo-dificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas va-riaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Delegación Pro-

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las Entidades afectadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos de la citada Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento.

Murcia, 17 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Manuel García Ortiz.—4.402-D.

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2217

Visto el expediente 26.782-R. I. 6.337, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, primero, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de cuatro rede de distribución de baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 28.9/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia le instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la incustria, Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

cionada, ha resuelto:
Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de cuatro redes de distribución en baja tensión cuyas prin-

cipales características son las siguientes:

Cuatro redes de distribución en baja tensión a 380-220 V aérea, posadas o suspendidas, cor conductores en haz trenzado asidado de aluminio, con aislamiento de polietileno reticulado y secciones de 3 por 25 más 1 por 54; 3 por 50 más 1 por 54, y 3 por 95 más 1 por 54 milímetros cuadrados, posteletes metálicos y postes de hormigón armado, en cada una de las localidades de Santa Colomba de las Arrimadas, El Corral de las Arrimadas.

madas, La Devesa de Boñas y Laiz de las Arrimadas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1968, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misme con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

León, 25 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—74-15.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autori-za el establecimiento de la instalación eléctrica 2218 que se cita.

Visto el expediente 26.807-R. I. 6.337, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «Iberduero, Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Iberduero, Sociedad Anónima, distribución León, con demicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de tres centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de esta Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria:

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de tres centros de transformación cuyas principales características son las siguientes:

Tres centros de transformación tipo intemperie, con dos apo-yos de hormigón armado y transformadores trifásicos de 100 KVA., tensiones 20-13,2 KV./398-230-133 V., que se instalarán en Robles de la Valcueva y La Valcueva, y con transforma-dor de 50 KVA. e iguales tensiones que se ubicará en Palazuelo de la Valcueva.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-yecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1968, de 20 de octubre.

León, 28 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—73-15.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1981, de la Delegación Provincial de León, por la que se autori-za el establecimiento de la instalación eléctrica 2219 que se cita.

Visto el expediente 26.898-R. I. 6337, incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de «lberduero, Sociedad Anónima», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII número 6, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., sentro de transformación de 50 KVA. y red baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección menciona, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de línea eléctrica a 20 KV., centro de transformación de 50 KVA. y red baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 KV. (13,2 KV.), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados LA-56, aisladores de vidrio ESA E-70, y apoyos de hormigón armado con crucetas nappe-voute, y otros metálicos de celosía Made, tipo Acacia, derivada de la línea de «Iberduero, S. A.», E. T. D. «Bustillo de Cea-Velilla de Valderaduey», en las provinidades de dicha localidad discurriado por fineas parro, S. A.\*, E. T. D. \*Bustillo de Cea-Velilla ce Valderaduey\*, en las proximidades de dicha localidad, discurriendo por fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Villazanzo de Valderaduey, en sus aneios Velilla de Valderaduey, y Castrillo de Valderaduey, en una longitud de 3.455 metros, cruzándose el río Valderaduey (tres veces) y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, con dos apoyos de hormigón armado y transformador \*rifásico de 50 KVA., tensiones 20 KV./398-230 V., que se instalará en Castrillo de Valderaduey, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión, aérea, trifásica, a 380-220 V., posada y suspendida con conductor de aluminio aislado en haz trenzado con secciones de 3 por 50 más 1 por 54,6 hasta 3 por 150 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados, por posteletes

naz trenzado con secciones de 3 por 50 mas 1 por 54,6 masta 3 por 150 más 1 por 54,6 milímetros cuadrados, por posteletes metálicos y apoyos de hormigón armado.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa v sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Deoreto 2619/1966, de 20 de octubre.